

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño con base en Indicadores Estratégicos y de Gestión de los Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo 23	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30 / abril / 2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04 / octubre / 2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas	Unidad administrativa: Subcoordinación Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar con base en indicadores estratégicos y de gestión, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del gasto federalizado correspondientes al año 2018 del siguiente fondo "Proyectos de Desarrollo Regional del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas"	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1) Describir la orientación para resultados del recurso sujeto a evaluación. 2) Identificar la oportunidad en la operación de los recursos sujetos a evaluación. 3) Valorar el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión. 4) Analizar la evolución del ejercicio de los recursos sujetos a evaluación respecto al desempeño y los resultados logrados. 5) Describir las mejoras aplicadas por la dependencia o entidad evaluada a partir de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal anterior. 6) Realizar recomendaciones para mejorar los niveles de eficacia, eficiencia, así como mejoras para la gestión del recurso.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología de evaluación contenida en los TDR está basada en los temas relevantes considerados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); sin embargo, la Unidad de Evaluación de Resultados realizó algunas adecuaciones a los temas de análisis y sus respectivas variables propuestas por CONEVAL, con el fin de atender los requerimientos de evaluación de los recursos, cuyo objetivo es entregar transferencias adicionales a la entidad para la atención de necesidades específicas.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X__ Especifique: Información de gabinete enviada por el Ente Ejecutor de los PDR en el estado de Querétaro e información electrónica.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: El Análisis de Gabinete es un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por las unidades administradoras y ejecutoras del recurso y enviados como "fuentes de información" por parte de la Unidad de Evaluación de Resultados y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: • En el ejercicio fiscal 2018, se ejecutaron 53 proyectos de inversión por medio de tres entes ejecutores. La CEIQ ejecutó dos de éstos, la SDUOP uno y el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil ejecutó 50. Con ello se logró eficientar los tiempos de traslado en las localidades del municipio de Amealco de Bonfil, así como en las comunidades y zonas aledañas a Corregidora y Agua zarca, en donde aumentó la comunicación permitiendo un tránsito continuo. Cabe precisar que, de los 53 proyectos ejecutados, 49 cuentan con un estudio diagnóstico del problema que se intenta resolver; y los cuatro proyectos que no presentan cédulas, corresponden al municipio de Amealco	

de Bonfil. Además, por parte de la SDUOP se presenta la nota técnica del proyecto que ejecutó; no obstante, el análisis costo-beneficio en donde se detalla el problema que se intenta resolver, no se proporcionó por medio de la información de gabinete. - Los 53 proyectos de inversión fueron ejecutados en diversos rubros, que son: 28 en comunicaciones, 22 en urbanización, uno en educación y dos en otros proyectos (rastro municipal y parque recreativo) con un monto total de 207.401,232.17 pesos. La inversión, principalmente se llevó a cabo en la pavimentación y empedrado de caminos, en la rehabilitación de infraestructura vial y en la modernización de carreteras. Para ejecutar dichos proyectos, el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil recibió en tiempo y forma los recursos por concepto de los PDR, teniendo un día de rezago en dos entregas. Por su parte, a la CEIQ y a la SDUOP, se les ministra el recurso contra la entrega de la factura correspondiente; sin embargo, se presenta una factura de las cuatro ministraciones programadas en sus respectivos convenios. - Durante el primer trimestre del 2019 y en atención a los ASM derivados de la evaluación elaborada durante el año 2018, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la CEIQ diseñó una MIR del programa de Construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro, en donde incurrir los recursos de los PDR a través de su Propósito y uno de sus Componentes. Por lo anterior, se establecieron metas para cada uno de los indicadores, en donde se observa que cuatro indicadores sobrepasan la meta en más del 100%, lo que denota una planeación inadecuada. Asimismo, para cada uno de los indicadores en donde incurrir los recursos de los PDR, se elaboraron fichas técnicas de indicadores, las cuales están apegadas a lo establecido por los lineamientos emitidos por el CONAC en la materia. Por parte del H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil y de la SDUOP, no se tiene diseñada una MIR en donde incurran los recursos de los PDR. - En los cuatro años analizados, existe un subejercicio por 446,669,519.09 pesos, de los cuales se justifican 41,730,130.78 pesos, dado que corresponden al ejercicio fiscal evaluado; y tanto la CEIQ, como la SDUOP, siguen ejecutando tres proyectos, los cuales se tiene programado concluirlos entre junio y septiembre del 2019. Además, se observa que el recurso por concepto de los PDR ha ido disminuyendo en los últimos dos años, teniendo una disminución en el 2018 del 47.84 por ciento, con respecto al 2017. De manera particular, el presupuesto modificado de la CEIQ, disminuyó en 203,687,117.60 pesos con respecto al 2017, monto que representa el 81.47 por ciento; el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, aumentó su presupuesto modificado en 2018 en 75,037,205.33 pesos; y la SDUOP, no recibió recursos por concepto de los PDR durante los años analizados, por lo que representa un aumento de su presupuesto modificado. Es preciso señalar que las cantidades del presupuesto autorizado y modificado de los convenios, presenta diferencias respecto a lo reportado en el SRFT del PASH, por un total de 1,168,536.34 pesos, que no se justifica por medio de evidencia documental oficial. - De la evaluación realizada durante el año 2018, correspondiente a los recursos de los PDR del ejercicio fiscal 2017, se emitieron ocho recomendaciones, de las cuales, la CEIQ programó atender cuatro de ellas durante el año 2019. Dichas recomendaciones, se añadieron al programa de Aspectos Susceptibles de Mejora elaborado por la misma, en donde se detallan las actividades que se deben de realizar para atender cada uno los ASM. En ese sentido, se identificó que siete de las diez recomendaciones se lograron al 100 por ciento; de las restantes, una alcanzó el 90 por ciento, otra el 30 por ciento, y una actividad no registró avance; sin embargo, se programó como fecha de término el 30 de junio del 2019, fecha posterior a la cual se empezó a elaborar la presente evaluación, por lo que no es posible valorar los avances exactos del resto de las actividades que quedaron inconclusas.	2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: - El destino del recurso de los PDR corresponde a lo establecido en el PEF 2018, en los Lineamientos de Operación 2018, en la Estrategia Programática 2018 y en los cuatro convenios para el otorgamiento de subsidios correspondientes al ejercicio fiscal 2018. - Durante el ejercicio fiscal 2018, se ejecutaron 53 proyectos de inversión por concepto de los PDR por parte de la CEIQ, la SDUOP y el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil; los proyectos se ejecutaron en distintos rubros, 28 en comunicaciones, 22 en urbanización, uno en educación y dos en otros proyectos. - La MIR estatal asociada al recurso de los PDR, es la referente al Programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro, la cual se vincula a través de los objetivos de Propósito y uno de sus Componentes, que, a su vez, cuentan con dos indicadores cada objetivo, de los cuales, tienen definida su meta programada y una ficha técnica de indicadores cada uno de dichos	

indicadores. - Se tuvo acceso a la información financiera que describe el comportamiento histórico del recurso de los PDR para el periodo 2015-2018. - Durante el año 2018 se realizó una evaluación del recurso de los PDR correspondiente al ejercicio fiscal 2017 y dicha evaluación fue realizada por una instancia externa.
2.2.2 Oportunidades: El H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil recibió en tiempo y forma los recursos por concepto de los PDR para su ejecución.
2.2.3 Debilidades: - La definición de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas no se encuentran detalladas por medio de una estrategia de cobertura, por lo que tampoco se cuenta con la cuantificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo. - La CEIQ y la SDUOP no presentan la totalidad de evidencia documental para valorar si el recurso se les entregó en tiempo y forma. - La MIR estatal en donde incurrir los recursos de los PDR, se elaboró en el primer trimestre del 2019, por lo que, durante el ejercicio fiscal evaluado, no fue posible darle seguimiento a dicha MIR. De las metas alcanzadas registradas, todas rebasaron en más del 100% su meta programada, lo que denota una inadecuada planeación. - En los cuatro años analizados, existe un subejercicio por 446,669,519.09 pesos; además, para el ejercicio fiscal 2018, disminuyó el presupuesto modificado en 47.84% con respecto al 2017. Además, referente a la información del presupuesto modificado, se presentaron diferencias entre lo programado en los convenios con lo reportado a través del SFU del PASH, por un monto total de 1,168,536.34 pesos. - Por parte del H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, no se presenta un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de la evaluación a los recursos de los PDR del ejercicio fiscal 2017.
2.2.4 Amenazas: NO SE DETECTARON AMENAZAS
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: Orientación para resultados La aplicación del recurso de los PDR contribuyó a un objetivo del PND 2013-2018, así como a un objetivo del PED 2016-2021 Querétaro y a uno del PMD 2016-2018 de Amealco de Bonfil. En ese sentido, el destino del recurso corresponde a lo establecido en la normatividad aplicable para el ejercicio fiscal 2018. Por otra parte, al no tener una estrategia de cobertura, no se tienen definidas ni cuantificadas de manera precisa las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendidas, por parte de los tres entes ejecutores. Operación oportuna del recurso Durante el ejercicio fiscal 2018, existió un proceso oficial que describe la entrega y aplicación del recurso de los PDR en donde incurrir los involucrados en la ejecución del recuso; además, se presentó un diagrama en donde se detalla el proceso para la ejecución de los recursos por parte del H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil. Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que en su mayoría se ministró el recurso en tiempo y forma, se concluye que la operación del recurso fue oportuna durante el ejercicio fiscal evaluado, en el estado de Querétaro. Seguimiento y evaluación de resultados Durante el ejercicio fiscal 2018, no se tenía elaborada una MIR en donde incurrieran los recursos de los PDR, por lo que durante dicho año no fue posible darle seguimiento al desempeño de los PDR; no obstante, para el primer trimestre del 2019, se diseñó una MIR en donde a través de los objetivos de Propósito y uno de sus Componentes, se vinculan los recursos de los PDR, y además, se definieron metas para cada uno de los indicadores, así como sus respectivas fichas técnicas de indicadores, quedando pendiente una bitácora de cálculo para cada una de las variables incluidas en la fórmula de medición de cada uno de los indicadores.

Presupuesto

Fue posible acceder a la información financiera que describe el comportamiento histórico del recurso de los PDR para el periodo de 2015-2018. De lo anterior, se concluye que el presupuesto devengado del total de los recursos correspondientes a ejercicio fiscal 2018, fue de 79.88 por ciento. De manera específica, el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, devengó el 100 por ciento de sus recursos; la CEIQ el 75.44 por ciento; y la SDUOP el 59.03 por ciento, de los cuales, se justifica el subejercicio debido a que los proyectos siguen en ejecución.

Cabe señalar que, dado que no se definieron ni cuantificaron a las poblaciones potencial y objetivo de manera precisa, no fue posible realizar el cálculo de costo-efectividad de los PDR durante el ejercicio fiscal 2018.

Seguimiento a recomendaciones

De mayo a octubre del 2018, se elaboró una evaluación del Desempeño de los PDR, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, la cual se llevó a cabo por una instancia evaluadora externa. En ese sentido, la CEIQ, definió un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora para atender las recomendaciones derivadas de la evaluación, en donde destaca la elaboración de una MIR cuyo programa se fondea de manera concurrente con los recursos de los PDR.

Es preciso mencionar que el H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil, no elaboró un programa de Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de la evaluación a los recursos de los PDR, referente al ejercicio fiscal 2017; y por su parte, para la SDUOP no aplica ya que durante el año 2017 no ejerció recursos por concepto de los PDR.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Documentar la definición y cuantificación de las áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida en términos de Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEB's), localidades o municipios, a través de una estrategia de cobertura que justifique la aplicación de los recursos.

2. Proporcionar la evidencia documental completa referente a las cédulas de los proyectos por parte del H. Ayuntamiento de Amealco de Bonfil y el análisis costo-beneficio por parte de la SDUOP; además de publicarlos en sus sistemas para que se tenga acceso público a los estudios diagnósticos por medio de las cédulas de proyectos y el análisis costo-beneficio.

3. Para cada uno de los indicadores establecidos en la MIR del programa de construcción, rehabilitación y mantenimiento del sistema carretero y de caminos del estado de Querétaro, establecer metas considerando que deben ser factibles de alcanzar, y por lo tanto ser realistas respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran, con la finalidad de que estén orientadas a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional. Además, de elaborar una bitácora de cálculo para cada uno de los indicadores en donde incurrir los recursos de los PDR, a fin de que se pueda corroborar la estimación de las variables que se utilizan.

4. Documentar de forma oficial el destino del recurso por devengar del periodo 2015-2018, así como justificar por medio de documentos oficiales, la diferencia del presupuesto modificado, esto para cumplir con la normatividad aplicable y mejorar la transparencia y rendición de cuentas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: L.E. Jonathan Isaac Covarrubias Ramírez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (01 33) 3669 5550 al 59 extensión 600

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Proyectos de Desarrollo Regional

5.2 Siglas: PDR	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ☐ Estatal ☒ Local ☐	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Subcoordinación Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro Subdirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Dirección de Finanzas del Municipio de Amealco de Bonfil	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Arq. Lirio de María Selene Álvarez Rojas lalvarezr@queretaro.gob.mx 01 442 689 06 65 AL 68 Ing. Marco Antonio Villaseñor Ramos mvillasenor@queretaro.gob.mx (442) 2-14-09-96 ext. 59 C.P. Verónica Chaparro Maldonado chamave_2909@hotmail.com 448 278 0101 Ext. 141, 112	Unidad administrativa: Subcoordinación Administrativa de la Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro Subdirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Dirección de Finanzas del municipio de Amealco de Bonfil
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☐ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☒ Convenio de Colaboración Institucional con INDETEC	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Propios	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www2.queretaro.gob.mx/UER/ramo23_SEGF.php
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx
Consultar: LEY DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL/Anexos/Resultados de Evaluación/2019